

CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE BECAS SEI

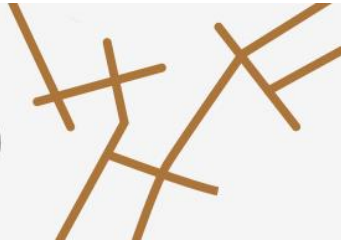
1. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las becas y ayudas SEI que se concedan al amparo de este documento, los miembros numerarios socios/as de la SEI.

2. Requisitos y normas para los solicitantes:

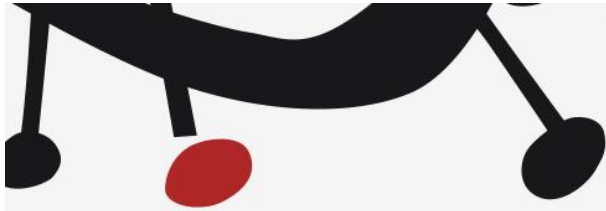
En el momento de la solicitud, los socios/as solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 2.1. Ser miembro numerario de la SEI, al corriente de pago, con una antigüedad de al menos 6 meses previa a la fecha de publicación de la convocatoria.
- 2.2. Las becas y ayudas van dirigidas a solicitantes estudiantes de grado y de posgrado pre-doctorales y de máster; así como también a residentes en formación sanitaria especializada en Inmunología u otra especialidad sanitaria afín con la actividad asistencial en inmunología (ej. Pediatría, Medicina Interna, etc...); o que hayan estado en alguna de estas situaciones en los últimos 12 meses y actualmente no desarrollen ninguna actividad profesional. **No se concederán becas a socios que presenten una relación contractual, independientemente del tipo de contrato laboral, que no se ciña a los citados en este punto.**
- 2.3. No habrá límite en la adjudicación de becas SEI. No obstante, para asegurar la equidad en el reparto de financiación se priorizarán en cada convocatoria a los socios SEI que no hayan percibido beca con anterioridad al período comprendido entre la solicitud y los últimos 12 meses y para la correcta ponderación de becarios que opten a segundas o terceras becas en un mismo año, se tendrán en cuenta los siguientes supuestos:
 - La asistencia previa a cursos de formación continuada, formación de pre o postgrado, simposios, jornadas o congresos internacionales financiados por la SEI serán consideradas como actividades a tener en cuenta para la percepción de segundas y terceras becas, **restando 1 punto de la puntuación final por cada 100€ percibidos**. La percepción de becas para la asistencia a congresos SEI no penalizará a la hora de pedir nuevas becas dentro de los últimos 12 meses.



*NOTA: En el formulario de solicitud de beca será **obligatorio** especificar la cuantía percibida previamente por un mismo socio/a SEI por la asistencia a otros cursos o jornadas de formación becadas por la SEI (ej. Escuela de verano SEI - UIMP, Simposio de invierno SEI - A-WISH - UA, Simposio Multidisciplinar de Enfermedades Autoinmunes Sistémicas, etc), así como la resta de los puntos de la autobaremación final que devengan de la misma; de lo contrario la Comisión se reserva el derecho de notificar al solicitante la subsanación de la solicitud o su retirada de la convocatoria.*

- Será **obligatorio** la **presentación, como primer autor, de una comunicación oral/poster o caso clínico** para solicitar beca del Congreso Nacional SEI.
 - Financiación total percibida por un mismo becario en los últimos 12 meses.
 - El número de solicitudes que provengan de un mismo laboratorio (servicio hospitalario, instituto de investigación, etc...). A valorar cualitativamente por los miembros del tribunal si la solicitud proviene de un laboratorio con más de una beca otorgada en los últimos 12 meses.
- 2.4. No se concederá más de una beca por laboratorio (servicio hospitalario, instituto de investigación, etc...) por convocatoria, quedando excluido en este punto las convocatorias para beca de los congresos SEI o EFIS.
- 2.5. Las ayudas y becas otorgadas con un importe superior a los 1000€ conllevará una cláusula de compromiso firme por parte del beneficiario por el cual se le obliga a completar la actividad formativa para la cual se percibió la ayuda. En caso contrario, si la actividad no es llevada a término sin que exista motivo acreditado que lo justifique, se procederá a la devolución de la ayuda, o en su defecto a la parte proporcional, penalizando al socio a no poder optar a nuevas ayudas por un período de 12 meses.
- 2.6. En aquellas convocatorias en donde se superen los 1000€ de financiación, o en donde el solicitante haya percibido más de una beca en los últimos 12 meses, junto con la solicitud (formulario de puntuación + curriculum normalizado) deberá de adjuntar una carta de motivación explicando los motivos por los cuales el interesado desea realizar la actividad susodicha de financiación.
- 2.7. No habrá límite de edad como requisito para las solicitudes de becas y ayudas SEI, siempre y cuando se cumplan con los puntos anteriores; no obstante, se



establece un sistema de penalización en solicitantes mayores de 35 años de 1 punto por cada año que superen la edad mencionada.

3. Características de las becas y ayudas:

La concesión de becas y ayudas SEI irá ligadas al desarrollo de formación continuada en los campos asistencial e investigador en Inmunología u otras especialidades/áreas clínicas, sanitarias y/o investigación afines y de interés para los socios-

Las actividades docentes deberán estar impartidas por entidades del ámbito público y/o privado (ej. Universidades, Centros de investigación, Sociedades Científicas, Fundaciones, etc...) que desarrollen programas formativos de acuerdo a la normativa definida por la Administración. No obstante, la Junta Directiva de la SEI revisará, cuando estime oportuno, aquellos programas formativos de entidades que ofrezcan becas para socios-SEI antes de publicar la convocatoria de las mismas.

4. Evaluación y selección de candidatos:

La selección será realizada en función a unos criterios de puntuación basados en la carrera profesional e investigadora de los solicitantes. Se admitirán para evaluación sólo aquellas solicitudes que cumplan los requisitos exigidos y aporten la documentación debidamente cumplimentada y que se indica más abajo. El proceso de adjudicación de becas y ayudas SEI, así como la revisión de las solicitudes será supervisado por una Comisión Científica evaluadora compuesta por 4 miembros de la Junta Directiva de la SEI.

La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios y baremos, con una puntuación entre 0 y 100:

a) Formación académica y profesional (50 puntos)

- Residencia en Inmunología (MIR, BIR, FIR...) (hasta 20 puntos)
 - Por cada año de residencia (Fecha de inicio y centro): 5 puntos/año
- Estudios de Doctorado (hasta 20 puntos)
 - Por cada año de Doctorado (Fecha de inicio y centro): 5 puntos/año
 - Premio extraordinario de Tesis Doctoral: 5 puntos
- Máster en Inmunología o áreas afines: 5 puntos
- Otros títulos de especialista: 5 puntos

- Título propio o experto universitario: 2.5 puntos

b) Méritos curriculares (50 puntos)

- Actividad investigadora (hasta 30 puntos), se considerarán los 5 últimos años
 - Publicaciones

Autor, Revista	Puntos
Autor principal, 1 ^{er} decil	4
Autor principal, 1 ^o cuartil	3
Autor principal, 2 ^o cuartil	2
Autor principal, otros cuartiles	1
Segundo autor principal, 1 ^{er} decil	2
Segundo autor principal, 1 ^o cuartil	1,5
Segundo autor principal, 2 ^o cuartil	1
Segundo autor principal, otros cuartiles	0,5
Co-autor, 1 ^{er} decil	1
Co-autor, 1 ^o cuartil	0,5
Co-autor, 2 ^o cuartil	0,5
Co-autor, otros cuartiles	0,25

*NOTA: En el formulario de solicitud de beca será **obligatorio** especificar el DOI del artículo, cuartil de la revista y orden del autor especificando en caso de coautoría principal; de lo contrario no se valorará ninguna aportación en este apartado.*

Aportaciones: se considerarán aquellas aportaciones que permitan valorar las múltiples misiones de la investigación, incluyendo la transferencia de conocimiento. Dichas aportaciones contemplarán artículos publicados. En este apartado no pueden incluirse cartas al editor con extensión igual o inferior a 2 páginas ni resúmenes de congresos. Se puntuará según la calidad de la revista y posición del autor: se consideran autores principales el primero, o segundo en casos de coautoría principal, el último y el autor de correspondencia, si fuera distinto de ellos, según la tabla; se consideran segundo autor principal, el 2^o y 3^o autores y penúltimo. El resto se consideran coautores. Los artículos denominados *short reports* que contengan un trabajo científico se podrán valorar tras presentar el candidato nota explicativa del trabajo realizado en la correspondiente publicación.



- Congresos y otros

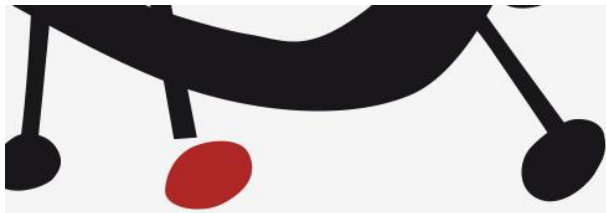
Ponencias invitadas en congresos	Autor principal		No Autor principal	
	Oral	Poster	Oral	Poster
Internacionales	2		1	
SEI	2		1	
Nacionales	1		0,5	
Comunicaciones a congresos	Oral	Poster	Oral	Poster
Internacionales	1	0,5	0,25	0,125
SEI	0,5	0,25	0,25	0,125
Nacionales	0,2	0,1	0,1	0,05
Premio mejor comunicación en congreso	1		N/A	
Capítulos de libros	1		0,5	
Revistas no indexadas	0,5		0,2	

*NOTA: En el formulario de solicitud de beca será **obligatorio** especificar el nombre del Congreso, tipo de ponencia invitada (internacional, SEI, nacional), tipo de comunicación (oral/poster) y orden del autor; de lo contrario no se valorará ninguna aportación en este apartado.*

- Participación en actividades de la SEI (hasta 10 puntos):
 - publicaciones de la revista SEI (2 puntos por publicación)
 - Ser miembro del Grupo Joven de la SEI (GJSEI) (0.5 puntos)
- Estancias en el extranjero (hasta 10 puntos).
 - >12 meses: 5 puntos
 - 6-12 meses: 2,5 puntos
 - 3-6 meses: 1 punto

5. Obligaciones de los beneficiarios:

- El solicitante debe presentar su curriculum vitae en formato CVN o CVA indicando en el mismo, el decil y cuartil de las publicaciones científicas. La comisión evaluadora de las becas se reserva el derecho de solicitar los comprobantes de los méritos presentados.
- Los solicitantes han de enviar el formulario de solicitud formato Excel debidamente cumplimentado donde hagan constar los méritos, de modo



que se auto-calcule la puntuación final. Cualquier error en la cumplimentación del formulario no incurrirá en reclamación de reevaluación de puntuación por el solicitante. Queda totalmente a la responsabilidad de los mismos el correcto cumplimiento de la solicitud de becas SEI.

- De forma obligatoria, se pedirá a los becados SEI la realización de un resumen de la actividad docente llevada a cabo que posteriormente será publicado en la revista Inmunología.
- Toda la información dispuesta debe de ser veraz. Aquellas personas que proporcionen información que no sea veraz, quedarán excluidas de la presente convocatoria. La inexactitud o falsedad en la información presentada conllevará al solicitante una penalización de 2 años, el año corriente y el siguiente a la convocatoria objeto de penalización, en el cual no podrá solicitar ninguna beca o ayuda SEI.

6. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se enviarán exclusivamente mediante correo electrónico a la dirección secretaria@inmunologia.org.

La adjudicación de las becas y ayudas SEI se harán públicas a través de acta oficial en la página web de la sociedad (www.inmunologia.org) dentro del apartado específico de cada convocatoria.